



Bruselas, 22.9.2014  
COM(2014) 583 final

2014/0270 (NLE)

Propuesta de

### **DECISIÓN DEL CONSEJO**

**relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, de un Protocolo al Acuerdo Euromediterráneo por el que se establece una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Acuerdo Euromediterráneo de Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo»), se firmó el 26 de febrero de 1996 y entró en vigor el 1 de marzo de 2000.

La propuesta adjunta constituye el instrumento jurídico para la celebración de un Protocolo al Acuerdo (en lo sucesivo denominado «el Protocolo») a fin de tener en cuenta la adhesión de Croacia a la Unión Europea.

De conformidad con su Acta de Adhesión, Croacia se adherirá a los acuerdos internacionales firmados o celebrados por la UE y sus Estados miembros mediante la celebración de un protocolo a dichos acuerdos.

El 14 de septiembre de 2012<sup>1</sup>, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con los terceros países afectados para la celebración de los protocolos pertinentes. Las negociaciones con Marruecos concluyeron con éxito mediante la rúbrica del Protocolo.

La Comisión considera que los resultados de las negociaciones son satisfactorios e invita al Consejo a que adopte la Decisión adjunta relativa a la celebración del Protocolo, después de haber obtenido el consentimiento del Parlamento Europeo.

---

<sup>1</sup> Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones para adaptar los acuerdos firmados o celebrados por la Unión Europea, o por la Unión Europea y sus Estados miembros, con uno o más terceros países u organizaciones internacionales, en vista de la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea (doc.13351/12 LIMITED del Consejo).

Propuesta de

## **DECISIÓN DEL CONSEJO**

**relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, de un Protocolo al Acuerdo Euromediterráneo por el que se establece una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 217, leído en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a),

Visto el Acta de Adhesión de la República de Croacia y, en particular, su artículo 6, apartado 2,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo Euromediterráneo de Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo»), se firmó el 26 de febrero de 1996 y entró en vigor el 1 de marzo de 2000.
- (2) La República de Croacia se convirtió en Estado miembro de la Unión Europea el 1 de julio de 2013.
- (3) De conformidad con el artículo 6, apartado 2, del Acta de Adhesión de la República de Croacia, la adhesión de la República de Croacia al Acuerdo Euromediterráneo por el que se establece una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, debe aprobarse mediante la celebración de un Protocolo al Acuerdo celebrado entre el Consejo, actuando en nombre de la Unión y pronunciándose por unanimidad en nombre de los Estados miembros, y el Reino de Marruecos.
- (4) El 14 de septiembre de 2012, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con los terceros países pertinentes. Las negociaciones concluyeron con éxito con el Reino de Marruecos mediante la rúbrica del Protocolo anejo a la presente Decisión. El Protocolo de adhesión al Acuerdo Euromediterráneo por el que se establece una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea fue firmado en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros en [...] el [...].
- (5) Debe aprobarse el Protocolo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Queda aprobado, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, el Protocolo al Acuerdo Euromediterráneo por el que se establece una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea.

El texto del Protocolo figura adjunto a la presente Decisión.

*Artículo 2*

El Presidente del Consejo designará a la persona facultada para proceder, en nombre de la Unión Europea, a la notificación establecida en el artículo 7 del Protocolo, a efectos de expresar el consentimiento de la Unión Europea en vincularse al Protocolo.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el ...

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo  
El Presidente*